

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 23 de noviembre del 2017, el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, así como a los ochenta y un municipios que integran la entidad a efecto de que implementen campañas y acciones que concienticen a la población sobre la importancia de la seguridad vial, a fin de reducir el número de muertes asociadas a los accidentes de tránsito, que ocupa un alto índice como causa de fallecimiento en jóvenes en la entidad, en los siguientes términos:

*“Los accidentes de tránsito han sido declarados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de salud pública, ya que a pesar de las mejoras en seguridad vial implementadas por diversos Estados, las cifras de víctimas mortales y lesiones siguen siendo alarmantes, **indicando además que de no tomarse las medidas urgentes los accidentes de tránsito se convertirán en la quinta causa de muerte para el año 2030.**”*

Se estima que alrededor de 1.25 millones de personas al año mueren por accidentes de tránsito, el 90% se concentra en países de ingresos medianos y bajos, y casi el 50% de las víctimas de accidentes de tráfico son motociclistas (23%), peatones (22%) y ciclistas (5%).

Según datos emitidos por el Banco Mundial, cada seis segundos muere una persona o resulta herida por accidentes de tránsito, siendo lo más lamentable que en América Latina cada 3 minutos muere un niño por dicha causa, ocupando con ello el primer lugar en el ranking mundial de las regiones con las tasas de mortalidad más altas por accidentes de tráfico.²

Empero no solo lo anterior, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) señala que entre el año 2000 y el 2020, la cifra aumentará en un 48%, debido a

¹ http://www.who.int/violence_injury_prevention/road_traffic/es/

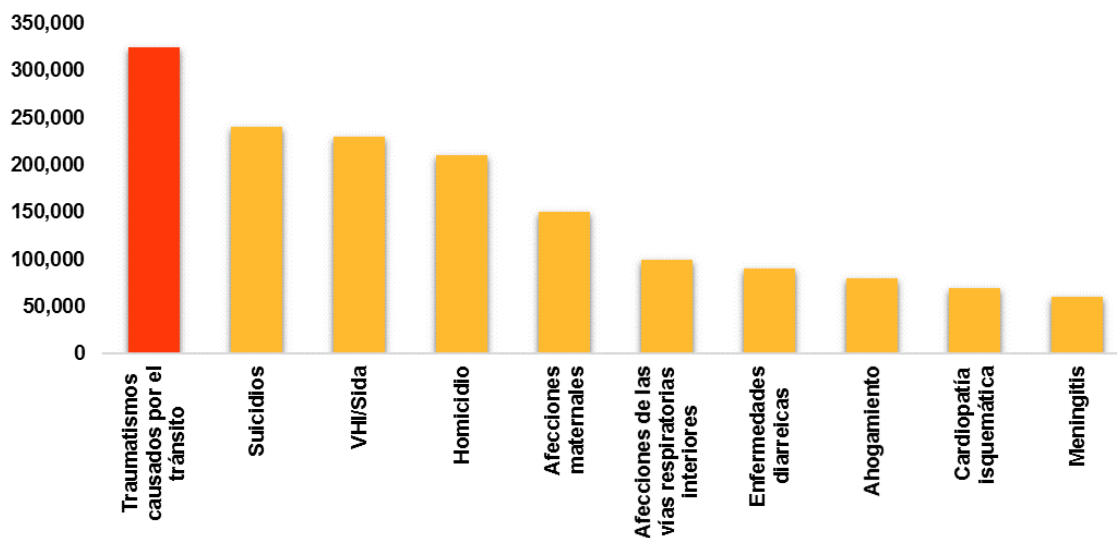
² <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/05/10/accidentes-trafico-carreteras-america-latina>

factores como el crecimiento del número de vehículos o que la inversión para prevenir los accidentes es insuficiente.

En México, los accidentes viales también han adquirido gran relevancia ocupando el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tráfico, ya que cada año hay un deceso de alrededor de 24 mil personas, es decir, fallecen 55 personas diariamente.

Sin embargo, resulta importante destacar que los accidentes de tránsito de acuerdo a información vertida por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) se han convertido en una de las primeras causa de muerte en los jóvenes entre 15 y 29 años de edad, información que es corroborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía³ sirviendo para mayor ilustración la siguiente estadística:

Diez causas principales de muerte en personas de 15 a 29 años.



No omitiendo tomar en cuenta que existen diversos factores que influyen en la generación de accidentes automovilísticos o de tránsito, los más frecuentes son:

- *La velocidad inadecuada o excesiva.*
- *Falta de uso de cinturones de seguridad y sillas protectoras para los niños.*
- **Conducción en estado de ebriedad.**

³ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/trafico2016_0.pdf

Y en los últimos años un incremento sin precedente de:

- **El uso de dispositivos telefónicos móviles (teléfono celular)⁴.**

Si bien es cierto desde la aparición e impresionante proliferación de los llamados “smartphones”, los servicios de mensajería instantánea se han convertido en una importante herramienta para establecer contacto e intercambiar información, cierto también lo es que somos testigos día a día del uso irresponsable de esta herramienta, ello dado que se ha convertido en un distractor para los conductores de vehículos automotores, lo cual llega a generar graves daños, en la salud e integridad física del automovilista o motociclista e incluso la muerte no solo este, sino de terceras personas, así como cuantiosos daños materiales que repercuten de manera considerable en su economía.

Guerrero, no es la excepción a dicha problemática pues no obstante que 15 de los 81 municipios que integran la Entidad no cuentan con servicio de telefonía celular, la cifra de accidentes de tránsito de acuerdo a información vertida por el Secretario de Salud de la Entidad va en aumento llegando a considerarse como una epidemia silenciosa, ello dado que anualmente aproximadamente se registran cinco mil percances y fallecen alrededor de mil ciento dieciséis personas.⁵

Es difícil estimar el porcentaje real de siniestros que pudieran evitarse si los conductores adquiriéramos una cultura de prevención y respeto a nuestra propia vida y la de los demás, sin embargo, un hecho es innegable que el conducir en estado de ebriedad así como el uso de un teléfono celular durante el tráfico afecta de manera considerable la pericia y reacción de los conductores de vehículos que circulan ello dado que este último genera distracciones que pueden alterar el modo de conducir, pues de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud el manejar bajo los dos supuestos antes citados pueden traer consigo en el conductor:

- Un tiempo de reacción más lento (en particular, el tiempo de reacción para frenar, frente a las señales de tránsito).
- Una capacidad limitada de mantenerse en el carril correcto y;
- Una distancia menor con el vehículo que va adelante.

⁴ **Teléfono celular.** Es definido por el Diccionario de la Real Lengua Española desde una perspectiva de concepto por modulación de amplitud, como un “aparato portátil de un sistema de telefonía móvil”. Lo que implica que es un teléfono que puedes utilizar fuera de tu domicilio y en el momento que lo requiera el sujeto.

⁵ <http://guerrero.gob.mx/2016/03/foro-de-mejores-practicas-de-seguridad-vial-ante-el-aumento-de-accidentes-de-transito/>

*Derivado de lo anterior y toda vez que el tercer domingo del mes de noviembre de cada año fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas como el “**DÍA MUNDIAL EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO**” con la finalidad de generar en los conductores conciencia en la población sobre la importancia de conducir de manera responsable, y toda vez que se estima que los índices de accidentes tienen mayor incidencia en los meses de diciembre y enero, resulta necesario y urgente que las autoridades competentes implementen acciones encaminadas a disminuir dicha problemática”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 23 de noviembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, así como a los ochenta y un municipios que integran la entidad a efecto de que implementen campañas y acciones que concienticen a la población sobre la importancia de la seguridad vial, a fin de reducir el número de muertes asociadas a los accidentes de tránsito, que ocupa un alto índice como causa de fallecimiento en jóvenes en la entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los ochenta y un Municipios que integran la Entidad, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página oficial del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ÓRDENES DE GOBIERNO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO A LOS OCHENTA Y UN MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y ACCIONES QUE CONCIENTICEN A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD VIAL, A FIN DE REDUCIR EL NÚMERO DE MUERTES ASOCIADAS A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE OCUPA UN ALTO ÍNDICE COMO CAUSA DE FALLECIMIENTO EN JÓVENES EN LA ENTIDAD.)